



**COMUNICACIÓN DE INFORMACION  
RELEVANTE**

**5 de marzo de 2015**

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010, del Mercado Alternativo Bursátil (el "**Mercado**"), por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Secuoya**"):

En relación a la información comunicada en Hecho Relevante por la Sociedad en fecha 10 de febrero de 2015, por la presente les informamos que en el día de hoy, la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia ha comunicado la suspensión del procedimiento relativo a la adjudicación a la mercantil Central Broadcaster Media, S.L.U., filial de la Sociedad, de la "*CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA*", con número de expediente 18/2014.

Dicha suspensión forma parte del trámite legal ordinario establecido en los artículos 45 y siguientes del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en relación a la interposición de Recursos Especiales en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Esta suspensión cautelar del procedimiento se mantendrá hasta la resolución de los distintos Recursos interpuestos por los licitadores contra el acto de adjudicación definitiva a favor de Central Broadcaster Media, S.L.U.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones puedan requerir.

José Sánchez Montalbán  
Secretario del Consejo de Administración